



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Expresar profunda preocupación ante la denuncia por violencia por motivos de género formulada contra el Juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Gustavo Marcelo Hornos, ante la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, a raíz de la cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 ha ordenado la prohibición de acercamiento y contacto del magistrado a la víctima.

Solicitar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial el urgente abordaje por parte de los órganos que correspondan a fin de garantizar el adecuado ejercicio del cargo mientras se sustancia el proceso judicial.

Ante la gravedad de los hechos denunciados, esta Honorable Cámara reafirma su compromiso institucional de acompañamiento a las víctimas de violencia de género y exhorta al Poder Judicial a que, aplicando la perspectiva de género que amerita el caso, esclarezca completamente lo denunciado y determine las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Dip. Nac. Mónica Macha

Dip. Nac. Paula Penacca

Dip. Nac. Cecilia Moreau

Dip. Nac. Graciela Parola

Dip. Nac. Hilda Aguirre

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Leila Chaher

Dip. Nac. Sabrina Selva



Dip. Nac. Magali Mastaler

Dip. Nac. Lorena Pokoik

Dip. Nac. Nancy Sand

FUNDAMENTOS:

Señor presidente,

El presente proyecto tiene por fin expresar profunda preocupación de este Cuerpo, ante las circunstancias de público conocimiento por la resolución emitida por el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12 en el expediente 66007/2024 caratulado: "Sicardi Tatiana c/Hornos, Gustavo Marcelo Gustavo s/ Denuncia por Violencia Familiar".

En dicha causa judicial en el marco de las normativas de las leyes 24417 y 26.485, se ha dispuesto como medida cautelar una serie de imposiciones de trascendencia al Juez de Casación Gustavo Marcelo Hornos. Entre ellas, una medida perimetral de restricción de acercamiento de al menos 200 metros en donde Tatiana Sicardi (ex pareja) se encuentre y/o del domicilio de ella.

Asimismo, consta en dicha resolución la intimación al magistrado demandado al cese de hostigamiento, intimidación y perturbación por cualquier medio ya sea en forma directa o indirecta bajo apercibimiento en caso de incumplimiento comunicar a la justicia penal. Estas medidas fueron impuestas en principio por un plazo de 90 días por la magistrada interviniente, aclarando que en la continuación del proceso puede prorrogarse.

Estamos en presencia, por tanto, de hechos de violencia que han trascendidos por su importancia a la intimidad del ámbito doméstico. Téngase en cuenta que la calidad de magistrado implica una mayor exigencia dentro de la idoneidad moral requerida para el ejercicio de la función pública y en este tipo de casos, la medida cautelar, debería trascender en un plus en cuanto al abordaje, por ello también se propone comunicar y activar a los órganos pertinentes en la intervención mediante el abordaje interdisciplinario que corresponde ante hechos de violencia.

Argentina tiene un amplio marco normativo para la comprensión y actuación en casos de violencias por motivos de género. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW) es de jerarquía constitucional. Además, la Ley Micaela 27.499 de capacitación obligatoria a los 3 poderes del estado en materia de género y violencias fuerza a



informarse, repensarse y deconstruir aquellas practicas machistas que aportan a una matriz estructural que genera desigualdades, incluso a llegar al extremo de la violencia.

La violencia por motivos de género en todos sus tipos y modalidades son una realidad en nuestro país. Hoy más que nunca, es necesario proteger y acompañar a las víctimas de la violencia patriarcal que no conoce profesión, clase, etnia, edad y ámbitos. Las violencias por motivos de género son producto de un sistema que se reproduce en sus prácticas cotidianas.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto.

Dip. Nac. Mónica Macha

Dip. Nac. Paula Penacca

Dip. Nac. Cecilia Moreau

Dip. Nac. Graciela Parola

Dip. Nac. Hilda Aguirre

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Leila Chaher

Dip. Nac. Sabrina Selva

Dip. Nac. Magali Mastaler

Dip. Nac. Lorena Pokoik

Dip. Nac. Nancy Sand